
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1818.

ALEMANIA.

Hamburgo 16 de Noviembre.

En una carta de Argel de 14 de Octubre se dice que la Puerta otomana ha hecho saber por medio de un firman al Dey de aquella regencia, que con arreglo á los tratados subsistentes con el Austria y la Rusia se habia obligado el Gran Señor á resarcir á los vasallos del Rey de Prusia los daños y perjuicios que les ocasionen los corsarios berberiscos, y que de consiguiente debian estos respetar el pabellon prusiano. El Dey ha prometido observar esta orden.

Coblentza 16 de Noviembre.

El nuevo arreglo judicial de las provincias prusianas del Rhin se pondrá en observancia desde 1.º de Enero de 1819. Es cierto que se conservan la publicidad de las audiencias y el establecimiento de los jurados. Cada círculo tendrá un tribunal particular, á cuyo cargo estarán los negocios de poca importancia y la conservacion de hipotecas. Cada presidencia tendrá un tribunal superior que entienda en los asuntos de mayor importancia; y para todo el gran ducado se establece un tribunal supremo. Tambien habrá en Berlin otro supremo tribunal de Apelaciones. El modo de enjuiciar frances se conserva en mucha parte.

Francfort 19 de Noviembre.

Hoy ha pasado por esta ciudad el Emperador de Austria de vuelta de Aquisgran. Una diputacion del senado salió á recibir á S. M. I. á la frontera, y los dos burgo-maestres reinantes le esperaban á la puerta de Bokemheim, donde el Emperador se detuvo á hablarles con la mayor benevolencia. A poco rato entró S. M. I. en la ciudad, donde fue recibido con salvas de artillería, repique general de campanas y aclamaciones de los habitantes. La caballería de la landwehr (milicia) escoltó al Emperador hasta los confines de nuestro territorio.

Idem 26.

Esta mañana á las nueve salió el Emperador de Rusia para Darmstadt, y esta tarde aguardamos á su augusta madre.

Las declaraciones con que se ha dado fin á las tareas del congreso han producido una gran satisfaccion en toda la Alemania, particularmente porque se anuncian en ellas otras reuniones semejantes para lo venidero, y de estas se espera la consolidacion de la paz general de Europa. Los periodistas alemanes se ocupan ya, segun su costumbre, en pronosticar el lugar y tiempo del Congreso próximo, y algunos se adelantan á asegurar que se verificará en 1821.

PRUSIA.

Aquisgran 25 de Noviembre.

Hoy ha salido de aqui lord Castlereagh para volverse á Lóndres.

Tambien ha marchado el conde de Nesselrode con su esposa á Paris, donde se detendrán un mes. El Príncipe de Hardemberg permanecerá aqui hasta el mes de Diciembre, asi como el ministro Mr. Humboldt, y su hermano Alejandro Humboldt.

El conde de Woronzoff aguarda á que pase por aqui un cuerpo de ejército que tiene á su mando. Ayer transitó por esta ciudad el regimiento de dragones de Twer, y mañana llegará un regimiento de cosacos: el paso de estas tropas durará hasta el 30 de este mes, y entonces principiará á pasar el ejército prusiano.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 22 de Noviembre.

Se han recibido periódicos de Bombay hasta el 11 de Julio, en los cuales se refiere por menor el asalto de la gran fortaleza de Chandah. Parece que este ataque era muy difícil, y que una victoria tan completa como la que se ha conseguido honra mucho á la serenidad, disciplina y valor de nuestras tropas. Una de las circunstancias mas admirables es que durante la accion el termómetro de Farenheit colocado al descubierto estaba á 145 grados. Se cree que los conquistadores hallen un considerable botin en Chandah. Hablan estos periódicos de la rendicion de Bajú-Row, el ex-Peishwa, como de un acontecimiento seguro, y dicen que ha sido bajo las condiciones de concederle un salvoconducto hasta Benarés, donde residirá bajo la proteccion del Gobierno ingles con una buena renta anual; y que ha de renunciar sus pretensiones á la soberanía.

Idem 23.

Las últimas cartas de Nueva-Yorck hablan de la inquietud que causa en los Estados-Unidos el pensamiento del conde Selkirk de reunir las dos compañías de la bahía de Hudson y del Noroeste: plan que haria á las dos asociaciones dueñas de todo el comercio de peleterías. Los Estados-Unidos sienten, aunque tarde, no haberse apoderado de este lucrativo ramo de industria.

FRANCIA.

Sedan 22 de Noviembre.

Hoy á las seis y media de la mañana se han entregado á la guardia nacional todos los puntos y apostaderos que cubrian las tropas extranjeras. El general en gefe conde de Ziethen y el general Borcke presidieron este acto, dirigiéndose despues de la entrega á la plaza de Turena, donde estaban formadas la guardia nacional y el resto de las tropas prusianas: y un capellan prusiano colocado en el centro hizo oracion, y pronunció un discurso dando á Dios las gracias por la perfecta armonía que ha reinado entre los habitantes del pueblo y la tropa. Despues de esta ceremonia tomaron las tropas prusianas el camino de Dusseldorf, llevando al general de Borcke á su frente. El general en gefe conde de Ziethen irá á Paris. Pocos son los habitantes de Sedan que no hayan asistido á la ceremonia y á la partida, y todo se ha hecho con el mayor orden.

Paris 26 de Noviembre.

Se han recibido noticias de Mr. Dard, que fue al Senegal con la comision de establecer escuelas de enseñanza mutua. Parece que prosperan las que ha fundado, y á las cuales concurren negros de 16, 18 y 20 años que aprenden el frances. Por mucho tiempo no han sabido estos mas que su lengua nativa ú otras extranjeras; de suerte que mas bien se separaban en lugar de adherirse á nosotros; pero gracias á las providencias que se han adoptado y al zelo del comisionado, cada dia se va adelantando hácia el fin apetecido.

Hasta ahora solo hay escuelas en S. Luis; pero se trata de ponerlas tambien en Gorea; y de este modo un impulso benéfico y una poderosa influencia extiende el bien desde este reino hasta las mas apartadas regiones.

La cosecha que nos ha concedido la divina Providencia en este presente año nos hace olvidar los males de los años precedentes. El precio de los granos debe inspirar confianza al Gobierno y al pueblo, y solo deja al magistrado el cuidado de zelar el cumplimiento de las ordenanzas de policia; pero es importantísimo que estas ordenanzas no pierdan su uso. Los precios de los granos deben ser la regla del precio del pan: las notas que se forman de los precios que tienen los granos en las alhóndigas y mercados justifican el precio corriente de un modo legal y auténtico, y bastarian para fijar el precio del pan si todos los consumidores pudieran calcular por sí aquel precio con las ganancias legítimas del panadero; pero como en esto entran muchos elementos que no todos conocen, corresponde al Gobierno hacer dicho cálculo, impropiamente llamado *tasa del pan*.

Idem 27.

El 23 de este mes llegaron de Aquisgran á Brusélas el príncipe de Metternich, el duque de Wellington, el conde de Caramán, primer secretario de la embajada de Francia cerca de la corte de Lóndres, y el duque y la duquesa de Vicence.

Idem 29.

El duque de Richelieu llegó ayer á esta capital, y recibió el gran cordon de la órden del Espíritu Santo que le ha concedido el Rey, en testimonio de su satisfaccion por el acierto con que ha desempeñado S. E. la importante comision que se le habia confiado. Ayer mismo, á las nueve de la noche, se presentó al Rey condecorado con el gran cordon azul, y en seguida visitó á los Príncipes y Princesas de la familia Real. Se aguarda aqui mañana al duque de Wellington.

Algunos periódicos han esparcido la voz de que el Emperador Alejandro propuso al Congreso que se sacase á Buonaparte de la isla de Sta. Elena, y se enviase á la provincia de Casan, bajo la vigilancia del Gobierno ruso. No han faltado personas harto crédulas para dar asenso á esta fábula absolutamente destituida de probabilidad. No se ha hablado de Bonaparte en las conferencias del Congreso: su suerte está irrevocablemente decidida, y cuanto se hable en contrario debe considerarse como oculto manejo de un partido desesperado por ver restablecida la paz en Europa, y porque cada dia se consolida esta mas y mas.

Idem 30.

En el Monitor de esta fecha se anuncia la publicacion de una obra muy

apreciable. que tiene por título *Principios de economía política y de los impuestos*, escrita en ingles por David Ricardo, y traducida al frances por Constancio, con notas críticas por Juan Bautista Say, sobre la cual hace el editor las observaciones siguientes:

„ Cinco ó seis años há perdía el papel-moneda de Inglaterra la tercera parte de su valor, con cuyo motivo todos los economistas ingleses se dedicaron á explicar la causa de esta desestimacion. No pudiendo atribuirle á falta de confianza en las cédulas ó billetes del banco, cuyo valor está afianzado por el parlamento; algunos pretendian que la manutencion de tantas tropas fuera de Inglaterra, y los enormes subsidios pagados á casi todos los Príncipes de Europa eran la verdadera causa de la depresion del cambio. Otros afirmaban que en realidad el papel-moneda no habia perdido de su estimacion, sino que se habia aumentado el valor del oro y de la plata.

„ Las dos Cámaras del parlamento nombraron respectivas comisiones para indagar el estado del crédito público, y estas pidieron informe á los principales banqueros de Lóndres, y señaladamente á la casa de Baring. Publicáronse al mismo tiempo varios tratados sobre el asunto; pero entre todos ellos distinguió el público una memoria de Mr. Ricardo.

„ Este hizo ver que la moneda, cualquiera que fuese su materia, esto es, oro, plata ó papel, era una mercancía necesaria en todos los paises para facilitar la circulacion; pero que su valor jamas excedia del valor total suficiente para realizar todas las ventas y compras; que cuando esta mercancía llegaba á ser rara adquiria mas valor, porque era preciso que este se equilibrase con el valor de los objetos vendibles; que por la misma razon cuando era mas abundante la moneda bajaba de precio, no por descrédito, sino porque su valor total no podia pasar del que tuviesen los efectos comprados ó vendidos, de donde infirió que la causa única de la baja del papel era el haberse aumentado mucho el número de cédulas del banco de Inglaterra.

„ La experiencia confirmó esta doctrina, pues habiendo limitado el banco sus descuentos, y por consiguiente la emision de cédulas, subió el cambio casi á la par.

„ Este tratado y algunos otros sobre materias económicas grangearon un gran crédito á Mr. Ricardo, quien publicó ademas el año pasado la presente obra, que hizo bastante sensacion en Inglaterra, segun parece por los elogios que le han tributado los editores de la *Revista de Edimburgo*. La traduccion de Mr. Constancio no puede menos de interesar á cuantos se dedican á la economía política, sabiendo que el Smith frances J. B. Say la ha ilustrado con sus sabias observaciones.

„ El autor de esta obra no trata de explicar y desenvolver todos los principios que concurren á la formacion y consumo de las riquezas, objetos en que han dejado muy poco que desear Smith y Say, sino que se propone investigar el verdadero origen de las rentas, y en especial las de los propietarios de bienes raices.

„ Dice que la tierra no produce por sí misma renta alguna, pues no rinde mas que el interes del capital que se emplea en cultivarla. En efecto cuando se ve que cultivada una tierra da un interes mayor que puesto el dinero en otra grangería, se cultiva; si al contrario produce mas esta, la tierra se aban-

dona. Si la tierra diese siempre una renta peculiar suya se cultivaría siempre, porque se tendría además del interés del dinero aquella utilidad.

„Otro de los objetos, que parece haberse propuesto el autor inglés, es el examinar en qué proporción recaen los impuestos sobre las diversas clases de la sociedad, cuyo sistema es muy opuesto al de los economistas del siglo XVIII. Estos creen que los propietarios de las tierras vienen á sufrir en último resultado todo el peso de los impuestos, y por el contrario nuestro autor opina que solo recae sobre ellos una pequeña parte.

„En otro capítulo, donde trata de las mudanzas repentinas que suelen sobrevenir en los canales ó conductos del comercio, explica Mr. Ricardo la apurada situación en que se han hallado el comercio y las manufacturas inglesas después de la última paz, y dice que en todo país comerciante é industrial deben reproducirse estos apuros periódicamente. Este mal, añade, es uno de aquellos á que necesariamente está expuesta toda nación rica; y sería tan injusto el quejarse de ellos como si un comerciante se afligiese de ver expuesto su barco á los riesgos del mar, y libre de ellos la alquería de un labrador vecino suyo.

„Difícil sería dar á conocer en este extracto el excelente comentario de Mr. Say sobre esta obra, pues para ello era preciso al mismo tiempo manifestar las muchas cuestiones en que rebate al autor, y cuya discusión no es de este lugar. Nos limitaremos pues á decir que en las notas de Mr. Say se observan las grandes miras que caracterizan á este escritor, como puede verse en la nota siguiente con que terminamos este extracto.

„Si yo hubiese de hacer una crítica general de la doctrina de Mr. Ricardo, y de su modo de tratar varias cuestiones de economía política, diría que da á los principios, en su dictamen ciertos, tal generalidad que considera como infalibles los resultados. De este principio, á saber, que la clase que vive de salarios solo gana lo rigurosamente necesario para mantenerse y perpetuarse, saca esta consecuencia, que una industria, la cual da ocupación á siete millones de operarios, no es más ventajosa que otra que proporciona trabajo á cinco millones, fundándose en que en una y otra los operarios consumen cuanto ganan, y por consiguiente no queda más del trabajo de siete millones que del de cinco. Esto se parece enteramente á la doctrina de los economistas del siglo XVIII, los cuales pretendían que las manufacturas no contribuyen á la riqueza de un Estado, porque consumiendo la clase asalariada un valor igual al que produce, no contribuye en nada al producto neto.

„*In universalibus latet dolus*, dijo con su acostumbrado tino Bacon. Descendiendo de aquel principio general á los hechos, que es necesario siempre tomar por guía, hallaremos que de siete millones de operarios ocupados han de resultar forzosamente más ahorros que de cinco millones. Verdad es que en la clase más grosera de los jornaleros la ganancia se limita á lo rigurosamente necesario para vivir; pero hay otros muchísimos algo más adelantados é industriales, á quienes se paga, como observa Smith, más de lo rigurosamente necesario para subsistir. Así es que vemos un gran número de familias, las cuales por medio de sus ahorros aumentan sus comodidades.

„Pero aun cuando fuese cierto que de siete millones de operarios ocupados no resultasen más ahorros que de cinco millones, ¿sería materia indife-

rente el mantener uno ú otro número de gentes? Bajo el aspecto del poder y consideracion nacional, ¿no es sumamente útil una poblacion activa é industriosa? Si algun Atila bárbaro ó civilizado invadiese un pais populoso, ¿no seria mas facilmente rechazado que si solo encontrase en él capitalistas especuladores, ocupados en sus escritorios en calcular los precios corrientes de las principales plazas de Europa y de América?

„Bajo la consideracion de la felicidad pública no puede tampoco dudarse que esta es mayor en una poblacion de siete millones, que gana y consume lo que gana, educa á su familia, y goza del egercicio de sus facultades.

„Segun la opinion de algunos economistas parece que el hombre solo está en la tierra para economizar y acaudalar, siendo asi que su destino es consumir lo que la naturaleza le da gratuitamente, y lo que adquiere con su industria. Producir y consumir; he aqui su objeto principal, y esto es lo que hacen las naciones que ni se engrandecen ni decaen. Si economizando pueden aumentar sus capitales y extender su industria, será indudablemente un bien para ellas, y deben hacer lo posible por conseguirle; pero esto no es una condicion esencial de su existencia.”

ESPAÑA.

Segovia 30 de Noviembre.

El colegio de los doctrinos de esta ciudad, fundado en 11 de Octubre de 1564 por el Ilmo. Sr. D. Martin Perez de Ayala, obispo que fue de esta diócesis, para educacion de niños huérfanos hijos del obispado, de los cuales han salido muchos párrocos, sabios y religiosos, quedó por la invasion de los franceses privado de la proteccion del ilustre ayuntamiento de esta ciudad, su legítimo patrono, y reducido á la mas lamentable decadencia; pero apenas fue restablecido aquel ilustre cuerpo, cuando volvió su atencion al lastimoso estado del colegio, que tantos beneficios habia hecho á toda la provincia, y nombró por rector y administrador de él al presbítero D. Felipe Pardo y García, prebendado de esta santa iglesia catedral. Este digno eclesiástico se dedicó con el mayor zelo á satisfacer los piadosos deseos del ayuntamiento en la restauracion de aquella casa, que ya casi no existia ni aun en nombre; y en el corto espacio de cuatro meses ha conseguido sacarla de entre sus ruinas, habilitarla y abrirla, principiando á recibir colegiales, y á darles una educacion cristiana y política, conforme á las intenciones del venerable fundador y á los deseos de S. M.

Madrid 14 de Diciembre.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 78, 57, 30, 36 y 86.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Timotea de Castro, hija de D. Josef, subteniente que fue del extinguido batallon de fusileros de Aragon, muerto en el campo del honor.

Noticia de los dias que S. M. ha señalado para que se celebren las extracciones de la Real lotería primitiva en el año de 1819.

1. ^a en 11 de Enero. <i>Dista de la anterior</i>	28 dias.
2. ^a en 8 de Febrero.....	28
3. ^a en 8 de Marzo.....	28
4. ^a en 5 de Abril.....	28
5. ^a en 4 de Mayo.....	29
6. ^a en 27 del mismo.....	23
7. ^a en 21 de Junio.....	25
8. ^a en 15 de Julio.....	24
9. ^a en 9 de Agosto.....	25
10. ^a en 30 del mismo.....	21
11. ^a en 27 de Setiembre.....	28
12. ^a en 25 de Octubre.....	28
13. ^a en 22 de Noviembre.....	28
14. ^a en 20 de Diciembre.....	28

ARTICULO DE OFICIO.

En cumplimiento de los Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto últimos, por los que se señala el premio de 4 por 100 en metálico á los vales consolidados, se anuncia al público por el Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito público, que los tenedores y dueños en las provincias del reino de los vales ya consolidados de 1.º de Enero de 1818 puedan presentarlos desde el 2 del mes próximo á los respectivos comisionados del establecimiento, á quienes se comunican por el expresado Ilmo. Sr. director las órdenes é instrucciones oportunas para el sistema de presentacion y pago de dichos intereses.

Por Real resolucion de 26 de Noviembre último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Casto Loisele, farmacéutico en la villa de Alcolea del Pinar, el fuero militar, y uso de uniforme de practicante de farmacia de egército, en premio de los servicios que ha hecho en esta clase en las boticas militares durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension anual, que con arreglo al artículo segundo de la circular de 19 de Junio de 1815 debia disfrutar cuando cesó en aquel destino, y que se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado.

Asimismo por Real resolucion de 1.º del presente mes, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder al licenciado en farmacia D. Francisco de Paula Fernandez, natural y vecino de Puerto-Real, el fuero militar, y uso de uniforme de segundo ayudante de farmacia de egército, en premio de los servicios que ha hecho en las boticas militares de campaña durante la última guerra; declarando al mismo tiempo le ha sido muy grata á S. M. la cesion que ha hecho de la pension que con arreglo al artículo segundo de la circular de 19 de Junio de 1815 debia disfrutar, y que se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á D. Ignacio y D. Ramon del Oro y Paz, hermanos, cuyo paradero se ignora, como hijos y herederos de Doña Francisca Javiera Paz y Tejada, vecina que fue de Madrid, y por fallecimiento de ellos á sus herederos sucesores en sus derechos, para que dentro de 15 dias, primeros siguientes al 12 del corriente mes, acudan por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, por la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, á decir de su derecho y justicia en el pleito pendiente en este juzgado sobre imposicion de un censo que mandó dicho D. Josef de Paz á favor de unas memorias pias de 30⁰ rs. de principal con réditos de dos y medio por ciento sobre casa en esta corte, calle de los Remedios, núm. 17, manz. 158, que si vinieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; y les quedan señalados los estrados de la audiencia de S. S., donde en su ausencia y rebeldía habida por presente se verá y determinará el asunto conforme á derecho.

En virtud de Real facultad se vende un sitio erial ó casa arruinada consistente en esta muy heroica villa, y su calle de Jacometrezo, núm. 8 de la manz. 379, tasada en 17254 rs. vn., y dan por ella la misma cantidad á pagar 4⁰ rs. en metálico, y el resto en vales Reales deducidas cargas. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 19 de este mes, á las doce y media, en la audiencia del mismo Señor.

Almanaque náutico y efemérides astronómicas para el año de 1821, con un apéndice que contiene las ascensiones y declinaciones de las 36 principales estrellas de que se hace mas uso en la astronomía, las tablas de aberracion, nutacion y precesion de estas mismas estrellas, y las generales para calcular las alturas meridianas por las tomadas antes y despues del medio dia. Se hallará en Madrid en el despacho de la direccion hidrográfica; calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito de la casa de la Camorra; en las academias de Reales guardias Marinas de Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga, y en la comandancia militar de la provincia de Bilbao. Su precio 18 rs vn. en papel ordinario y sin tablas, y con ellas 20: los en papel fino con tablas y á la rústica 22 y en pasta 32.

Berta y Richemont, novela histórica, traducida del frances por D. Pedro Ferrer y Casaus. El aprecio que han merecido siempre del público las historias de María, y de Antonio y Juanita, aseguran la indulgencia con que recibirá esta nueva produccion del mismo autor que aquellas. En efecto, su argumento es de los mas interesantes, su moral es pura, su estilo natural, su lenguaje sencillo, y tal su desenlace, que inspira el mayor interes al lector, circunstancias que hacen sumamente recomendable esta obra: dos tomos en 12.^o en buen papel y letra. Se hallará en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 20 rs. en pasta.

Principios de aritmética para uso de los niños que concurren á las escuelas, por un profesor de primeras letras del colegio de esta corte: contiene las tablas y definiciones de las cuatro reglas generales, con expresion de los casos que pueden ocurrir en cada una de ellas; los signos de que se valen los matemáticos para facilitarlas, los usos de sus aplicaciones en el trato comun, y el valor de las monedas, pesos y medidas mas usuales de Castilla &c. Se hallará á real y medio en la librería de Gila, calle de las Carretas.